



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico.

Carrera: Licenciatura en Administración Pública

Atención gratuita a extranjeros en el Sistema de Salud Pública de Jujuy

Autor: Mariano de Bedia Quintana

Legajo: VADP00237

Tutora: María Inés Sesma

San Salvador de Jujuy, Julio de 2021

Índice

Resumen y Palabras Clave.....	2
Abstract and Keywords.....	3
Introducción.....	4
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	8
Metodología.....	8
Diseño.....	8
Participantes.....	9
Instrumentos de Recolección y Análisis de Datos.....	10
Resultados.....	11
Sobre la posición del gobierno al respecto de la atención gratuita a inmigrantes en el sistema de salud pública provincial.....	11
Sobre la situación de la atención médica a inmigrantes en el sistema de salud pública provincial.....	12
Sobre el costo de los principales tratamientos suministrados en el sistema de salud pública provincial.....	12
Sobre la opinión pública en la provincia de Jujuy.....	13
Discusión.....	17
Próximas líneas de investigación e interrogantes.....	21
Referencias.....	23
Anexos.....	25

Resumen

El presente estudio indaga sobre la existencia de un problema en el ámbito del Sistema de Salud Pública de la provincia de Jujuy generado por la atención médica gratuita a extranjeros, a partir de la Ley N° 6116, impulsada por el gobierno provincial, que impuso un sistema de seguros de salud para ciudadanos provenientes de otros países. Esto significó el fin de la gratuidad en atención médica a extranjeros que se encontraban en tránsito o en situación irregular, provenientes de países con los que no se tuviese acuerdos de reciprocidad en materia de salud. Comprendida esta situación desde una perspectiva crítica y problematizadora, en la presente investigación se encuentra estructurada por la teoría de Racionalidad Limitada del análisis de políticas públicas y el Modelo Relacional de políticas públicas. Se constituyó así una investigación de carácter descriptivo, con un enfoque mixto en cuanto a las técnicas de recolección de datos y no experimental. Se utilizaron encuestas y análisis documentales, tanto cuantitativos como cualitativos.

Del análisis de la información recolectada, respecto a la creación del sistema de seguros médicos para extranjeros, se pudo observar que las estadísticas Provinciales del Área Salud Pública de Jujuy, no coinciden con las ideas de las autoridades Provinciales, plasmadas en noticias periodísticas y materializadas en Leyes. Esto significa que la atención médica percibida por inmigrantes en Jujuy, analizando cuantitativamente las estadísticas, no es de relevancia considerando la población total de la provincia. Pero, las ideas de las autoridades políticas y de los ciudadanos, se producen a partir de considerarlo un hecho problemático asociado principalmente como un *gasto público*. Respecto a la aprobación de la Ley N° 6.116/19 de creación del sistema de seguros para

extranjeros, no se articularon instancias participativas que contemplen los intereses y opiniones de los afectados directa e indirectamente por la problemática.

Palabras clave: Migración Humana, Salud Pública, Política Pública.

Abstract

This study investigates the existence of a problem in the field of the Public Health System of the province of Jujuy generated by free medical care for foreigners, based on Law No. 6116, promoted by the provincial government, which imposed a health insurance system for citizens from other countries. This meant the end of free medical care for foreigners who were in transit or in an irregular situation, coming from countries with which there were no reciprocal health agreements. Understanding this situation from a critical and problematizing perspective, in the present investigation it is structured by the theory of Limited Rationality of the analysis of public policies and the Relational Model of public policies. Thus, a descriptive research was constituted, with a mixed approach in terms of data collection techniques and non-experimental. Documentary surveys and analyzes were used, both quantitative and qualitative.

From the analysis of the information collected, regarding the creation of the medical insurance system for foreigners, it was observed that the Provincial statistics of the Jujuy Public Health Area do not coincide with the ideas of the Provincial authorities, embodied in journalistic news and materialized in Laws. This means that the medical care received by immigrants in Jujuy, quantitatively analyzing the statistics, is not relevant considering the total population of the province. But, the ideas of the political authorities and of the citizens, are produced from considering it a problematic fact associated mainly as a public expense. Regarding the approval of Law No. 6,116/19 for the direct creation of the insurance system for foreigners, no participatory instances

were articulated that contemplate the interests and opinions of those affected and indirectly by the problem.

Keywords: Human Migration, Public Health, Public Policy.

Introducción

Si bien Argentina ha sido caracterizada históricamente como un país receptor de inmigrantes europeos (sobre todo españoles e italianos), la inmigración de países limítrofes también es un fenómeno que tuvo una fuerte presencia en el territorio.

Así pues, podría decirse que el primer intento de regular la situación migratoria en el país quedó plasmado en la Constitución Nacional del año 1853. A través de la primera norma Nacional destinada a promover y fomentar la inmigración, en este caso europea¹. En el año 1876 se sanciona la ley N° 817 de “Inmigración y Colonización” conocida como “Ley Avellaneda”, la cual fue posteriormente derogada por la ley N° 22439/ 1981 “Ley General de Migraciones y de Fomento de la Inmigración”, conocida como “Ley Videla”. De las normas anteriormente nombradas, la última es la que reflejaba un carácter restrictivo, represivo y discriminatorio sobre el inmigrante, pues fomentaba la llegada de extranjeros “cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina” y recortaba sus derechos civiles (Rodrigo, 2014).

Pasados los gobiernos democráticos de Alfonsín, Menem, De la Rúa y Duhalde; continuó vigente la Ley Videla. Esto permite observar que durante la década de 1990 el discurso hegemónico reproducido a nivel nacional sobre las inmigraciones de países limítrofes, posicionaba este fenómeno como un problema que afectaba la salud, la

¹ Como señala su Artículo 25

educación y la seguridad pública. Llegado el año 2003 se sanciona la Ley de Migraciones N° 25871, la cual logra la transformación de un sistema migratorio restrictivo a un sistema que incorpora un enfoque regionalista basado en los derechos de los migrantes (Linares, 2017).

A pesar de los avances logrados en materia legal migratoria a nivel nacional, en el mes de febrero del año 2019, el gobierno de la provincia de Jujuy impulsó y aprobó la Ley N° 6116 “De Creación del Sistema Provincial de Seguro de Salud para Personas Extranjeras”. La cual restringía el acceso a los servicios de salud del Estado a personas extranjeras que no realizasen aportes por vía tributaria para solventar los mismos. En el mes de julio del mismo año, se firmaba un convenio bilateral entre Argentina y Bolivia en el que se estableció la reciprocidad para la atención médica en casos de urgencias y emergencias en los establecimientos de salud pública de ambos países, y aunque el mismo fue útil para distender las tensiones generadas entre los dos países vecinos y en la opinión pública jujeña, a la fecha la Ley N° 6116 continúa vigente en la provincia de Jujuy.

Cabe destacar en relación a la búsqueda de antecedentes bibliográficos, que no ha resultado fácil encontrar estudios que aborden desde perspectivas problemáticas la construcción de la migración como un problema para los sistemas de Salud Pública en la provincia de Jujuy. Utilizando como criterio de búsqueda las palabras clave: Jujuy-sistema de salud; Jujuy - inmigración; Jujuy – inmigración y sistemas de salud; solo se halló una investigación, que desde una perspectiva crítica de la Ley Provincial 6116/2019, la caracteriza en disonancia con la normativa internacional y nacional, exponiendo así su arbitrariedad y carácter discriminatorio, entre otros aspectos (Karasik y Yufra, 2019). Sí se hallaron diversos estudios que, a nivel nacional, abordaron la temática de las migraciones en relación a diferentes aspectos como la seguridad, en los

cuales se observó una fuerte presencia de la perspectiva de Derechos Humanos y el enfoque regionalista de la Ley de Migraciones del año 2004. Pereira (2019); Linares (2017); Rodrigo (2014); Penchaszadeh y García (2018).

A la luz de lo expuesto precedentemente, el presente estudio se propone dar respuesta a las preguntas: ¿Coinciden los datos cuantitativos del uso de inmigrantes del sistema de Salud Pública en la provincia de Jujuy con las ideas de las autoridades Provinciales? ¿Cómo se caracteriza el acceso a la Salud Pública en la Provincia de Jujuy desde la perspectiva de actores gubernamentales y no gubernamentales?

La importancia de responder a las preguntas anteriores delimita el camino que condujo a responder a los objetivos planteados. Contribuye esta investigación a describir las características del acceso de inmigrantes a la Salud Pública de Jujuy. A partir de la problemática propuesta se problematiza la Ley Provincial N° 6116/2019 contrastando con datos estadísticos respecto a la cantidad de inmigrantes que hacen uso del Sistema de Salud provincial, junto con las ideas de autoridades políticas y actores sociales. Basándose en el análisis de políticas públicas por el enfoque de Racionalidad Limitada con una perspectiva basada en el Modelo Relacional de políticas públicas, ya que este método se ha constituido como el apropiado para la disciplina del análisis de políticas públicas (Aguilar Villanueva, 2013), partiendo de la aceptación de que los gobiernos democráticos no son gobiernos omnisapientes ni ilimitados, sino todo lo contrario, se trata de gobiernos con claras limitaciones tanto en conocimientos como en recursos. Pero, el hecho de asumir las limitaciones de los gobiernos democráticos no se configura como una justificación para no demandarles que sus decisiones se basen tanto en conocimiento técnico como dialógico.

Por lo dicho anteriormente, es importante destacar que el análisis de políticas debe proponerse generar razones, argumentos, evidencia de la decisión que favorezcan

y propicien el acuerdo político entre los interesados, ya que la aceptabilidad social de la política es tan importante como su racionalidad técnica (Majone, como se cita en Aguilar Villanueva, 2013). Asimismo, desde la perspectiva del Modelo Relacional, resulta de suma importancia destacar que las políticas públicas “son planes, programas, proyectos y actividades que tienen al Estado como responsable principal y a la sociedad como primera destinataria y participe necesaria” (Graglia, 2017, p. 27). Esta perspectiva teórica demanda que gobernantes y administradores públicos se relacionen entre ellos, con el sector privado y con la ciudadanía, pues sin esta red de relaciones la sociedad puede resultar ser la destinataria de las políticas públicas, pero no participe en sus procesos. La sociedad debe entonces participar en todas las etapas del proceso de políticas públicas, y en este caso interesa especialmente su participación en la etapa de diagnóstico, es decir de construcción de la necesidad y del problema en cuestión. Esto se vincula con el hecho de que la construcción de las necesidades públicas, los problemas que impiden su satisfacción y las causas que generan a éstos últimos, dependen del contexto político, cultural y económico de cada sociedad, lo que es una necesidad para una sociedad puede no serlo para otra. En esta diferencia radica la importancia de un diagnóstico participativo como recurso para la toma de decisión política (Graglia, 2017).

Objetivo general

Determinar si la atención gratuita a extranjeros en el sistema de salud pública de la provincia de Jujuy representa una necesidad pública legítimamente definida en los términos que demandan el Enfoque de Racionalidad Limitada y el Modelo Relacional de Políticas Públicas, entre los años 2015 – 2017.-

Objetivos específicos

Describir la posición del gobierno de la provincia de Jujuy al respecto de la atención médica gratuita a inmigrantes en el Sistema de Salud Pública provincial.

Indagar sobre la situación de la atención a inmigrantes en el sistema de salud pública de la provincia de Jujuy.

Problematizar la perspectiva de actores gubernamentales, reproducida en los medios de comunicación, con los datos estadísticos respecto a la prestación de tratamientos a inmigrantes en el Sistema de Salud de la provincia.

Indagar en la opinión de la sociedad jujeña al respecto de la inmigración como una problemática que afecta al sistema de salud pública provincial.

Metodología

Diseño

El alcance del presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo, ya que se ocupó de describir la problemática planteada mediante el Enfoque de Racionalidad Limitada en el análisis de políticas públicas y el Modelo Relacional de Políticas Públicas.

Por su parte, las técnicas de recolección de datos fueron mixtas, ya que se hizo uso de técnicas cualitativas en el análisis de discursos y documentos, y cuantitativas en la aplicación de encuestas a la población. Finalmente, se trata de un trabajo de investigación no experimental transversal, puesto que se realizó sin la manipulación de variables, basándose en la observación y la recopilación de datos en un único momento

comprendido entre los años 2015-2017, periodo contenido en el Anuario Estadístico 2019 de la Provincia de Jujuy.

Participantes

Los objetivos de la investigación requirieron conformar dos grupos de análisis, siguiendo un muestreo no probabilístico intencional. En primer lugar, para indagar la posición del gobierno de la provincia de Jujuy, se optó por la recolección y análisis documental. Entre los cuales, utilizando como criterio de búsqueda la temática que interesa, se encuentran anuarios estadísticos, leyes y nomencladores. Por otro lado, se realizó una indagación de noticias generadas por distintos medios de comunicación tanto locales como nacionales, seleccionando de entre ellos una variedad de posiciones o líneas editoriales de manera que permitiesen llevar adelante el trabajo con un cierto grado de representatividad. Siguiendo como criterio de búsqueda en cada página web las siguientes palabras clave: Jujuy - sistema de salud - inmigración, y seleccionando de entre las que aparecían aquellas que coincidiesen con la delimitación temporal propuesta que abarca los años 2015-2019. Se indagó en las siguientes plataformas periodísticas: www.telam.com.ar, www.lanacion.com.ar, www.eltribuno.com

El segundo grupo quedó conformado por la sociedad jujeña. En esta oportunidad, se realizó una encuesta con un muestreo probabilístico aleatorio simple. La muestra incluyó 272 participantes, mayores de 16 años y en condiciones de votar en la provincia de Jujuy, de un universo total de 508.583 electores habilitados (Padrón Electoral de la provincia de Jujuy, 2019). Esta se calculó a través de la herramienta App Calculadora de Muestras de Alberto Balcázar Cabello, contemplando el tamaño del universo, una heterogeneidad del 50%, un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 90%. A los participantes se les administró vía web un cuestionario

anónimo y personal de preguntas cerradas elaborado con la herramienta Formularios Google.

Instrumentos de Recolección y Análisis de Datos

Los instrumentos de recolección de datos utilizados fueron de dos tipos, se utilizó una encuesta y, por otro lado, se apeló exclusivamente al análisis documental. Lo que dio lugar a una investigación mixta, ya que analiza datos cualitativos y cuantitativos.

En cuanto a los datos cualitativos, en una primera etapa se procedió a realizar una recopilación de artículos de la prensa nacional y local teniendo en cuenta para ello el marco teórico desde el cual se situó la investigación y la problemática definida. Paralelamente se realizó un proceso de organización de la documentación obtenida considerando los actores productores de la misma. En una segunda etapa, se analizaron los contenidos de dichos documentos y las estrategias y posiciones que asumieron los funcionarios entrevistados en la construcción de la problemática planteada.

En lo concerniente a los datos cuantitativos, en primer lugar, se realizó una búsqueda y recopilación de documentos del gobierno de la provincia como anuarios hospitalarios y estadísticos. También se indagó en las leyes de presupuesto de los años 2015, 2016 y 2017 como en los nomencladores del Instituto de Seguros de Jujuy para el mismo período de tiempo. De la revisión realizada, surgió como documento de especial interés el Anuario Estadístico 2019 de la provincia de Jujuy, el cual engloba toda la información contenida en los diferentes anuarios hospitalarios del ministerio de salud de la provincia, y del que se extrajeron datos de suma importancia para indagar y poder así estimar la cantidad en números concretos de atención a inmigrantes en el sistema de Salud Pública Provincial y sus principales causas. Este documento contiene las

estadísticas provinciales del periodo comprendido entre los años 2015 y 2017, siendo esta la información más actual a la que se puede acceder al momento de realizar el presente trabajo.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con la encuesta realizada a la muestra de la población de 272 personas habilitadas para votar en la provincia de Jujuy, los datos se recibieron a lo largo de cinco días, período en el cual el formulario web estuvo habilitado. Tiempo necesario para cumplir con la muestra objetivo propuesta y con ello también el margen de error y nivel de confianza correspondientes. Una vez finalizada la encuesta, se procedió a sistematizar la información recopilada en cuadros y figuras para facilitar su comprensión y la identificación y posterior relación de aquellos que resultaron más significativos a los efectos de esta investigación.

Resultados

Sobre la posición del gobierno al respecto de la atención gratuita a inmigrantes en el sistema de salud pública provincial.

Respecto a los discursos de los actores gubernamentales, retomados de la búsqueda en cada plataforma periodística digital, se encontraron tres artículos periodísticos que, en general, reproducen la misma línea. En ellos se hicieron recurrentes algunos temas como el de la reciprocidad en materia de atención médica con Bolivia, la cantidad de ciudadanos bolivianos que son atendidos en los hospitales de Jujuy diariamente, la complejidad de los tratamientos suministrados, la cantidad de partos de madres bolivianas que son atendidos en algunos hospitales de la provincia y el gran costo que todo ello representa para el estado.

Un dato sobresaliente fue la ausencia de artículos o entrevistas que hiciesen referencia a las estadísticas provinciales publicadas en el Anuario Estadístico 2019 ni datos coincidentes con los allí brindados. En cambio, sí se encontraron referencias sobre informes del hospital de la ciudad de La Quiaca, en las que se manifiesta que de cada 7 partos acontecidos en dicho establecimiento 4 correspondieron a madres bolivianas.

Sobre la situación de la atención médica a inmigrantes en el sistema de salud pública provincial

Como primer dato de relevancia se halló que los egresos hospitalarios correspondientes a personas residentes en el extranjero rondaron en un 0,3% del total para el periodo 2015 - 2017. La principal causa del total de estos egresos fue el parto único espontáneo sin otra especificación, y la práctica de cesáreas fue también en el mismo lapso de tiempo, el procedimiento quirúrgico más realizado a nivel provincial.

Debido a ser la fecundidad y/o la salud sexual y reproductiva de las mujeres un tema recurrente en las noticias, se debieron tener en cuenta los nacimientos acontecidos en Hospitales Públicos de la provincia en relación al lugar de residencia de la madre, y en este caso los valores correspondientes al periodo en cuestión, en ninguno de los tres años alcanzaron los 0,7 puntos porcentuales.

Sobre el costo de los principales tratamientos suministrados en el Sistema de Salud Pública Provincial

En lo correspondiente al año 2015, se halló que el presupuesto para erogaciones corrientes correspondiente al Sistema de Salud Pública provincial ascendió a \$ 1.929.501.228 (mil novecientos veintinueve millones quinientos un mil doscientos veintiocho pesos), mientras que los montos correspondientes al costo de un parto y una

cesárea ascendieron a la suma de \$ 8.854 (ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) y \$ 11.289 (once mil doscientos ochenta y nueve pesos) respectivamente.

Para el año 2016 el presupuesto para erogaciones corrientes del Sistema de Salud Pública ascendió a \$3.213.302.544 (tres mil doscientos trece millones trescientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), en tanto los montos correspondientes a partos y cesáreas fueron de \$14.577 (catorce mil quinientos setenta y siete pesos) y \$17.182 (diecisiete mil ciento ochenta y dos pesos) respectivamente.

En el último año del período analizado, es decir 2017, a la partida presupuestaria destinada a gastos corrientes para el Sistema de Salud Pública provincial le correspondió la suma de \$3.730.187.498 (tres mil setecientos treinta millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), y los montos correspondientes a costos de partos y cesáreas fueron de \$17.535 (diecisiete mil quinientos treinta y cinco pesos) y \$20.651 (veinte mil seiscientos cincuenta y un pesos).

Sobre la opinión pública en la provincia de Jujuy

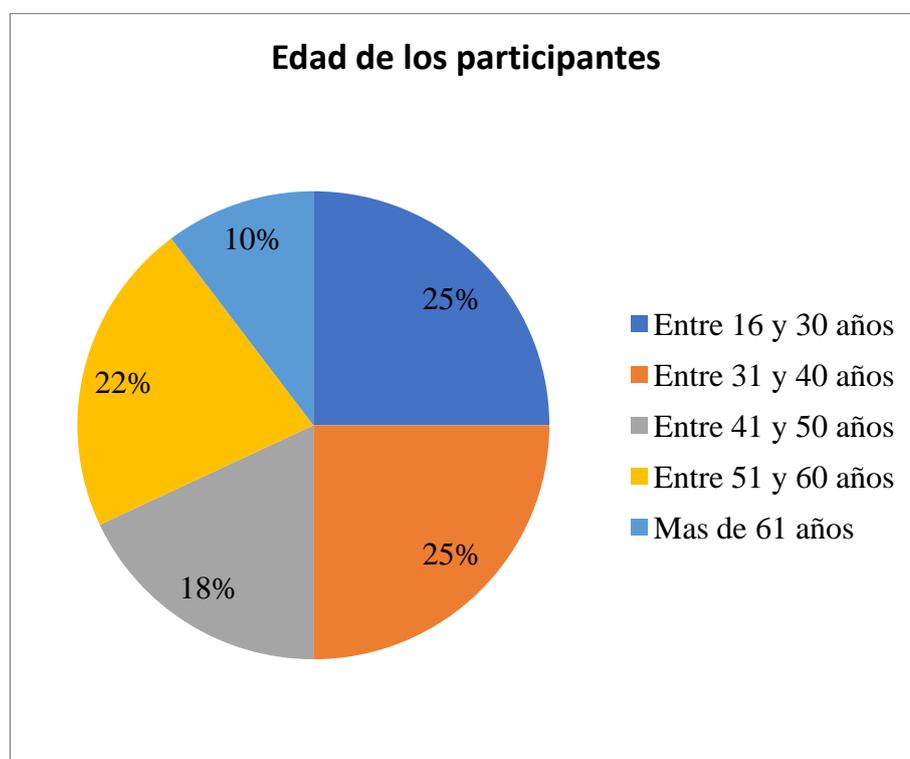
El sondeo de opinión pública se realizó entre los días Martes 18 y domingo 23 de mayo de 2021 a una muestra de 272 personas contactadas a través de dos canales digitales (Whatsapp y Facebook) a quienes se les envió un Formulario Google. El análisis de esos datos se expone a continuación.

Entre los aspectos más destacables de la encuesta, se encontró que la mayoría de los participantes fueron jóvenes. También resultó interesante el nivel de personas con cobertura médica y los lugares elegidos para recibir atención médica en diferentes casos.

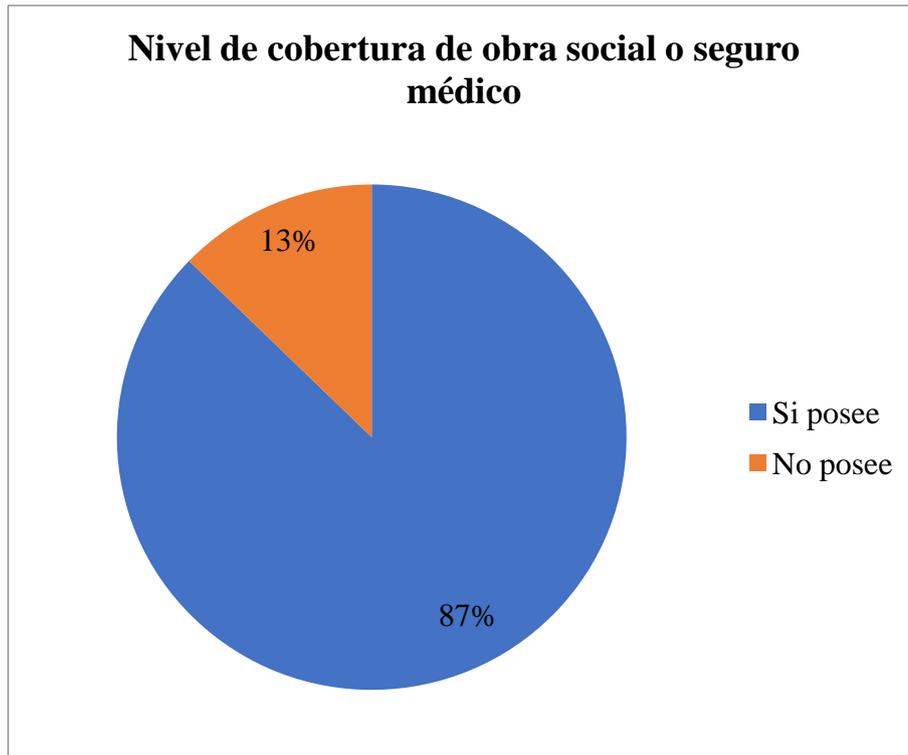
Por último, como datos importantes, podemos destacar las causas que la ciudadanía jujeña valora como problemas que afectan al sistema de salud pública y el nivel de acuerdo o desacuerdo con respecto a la inmigración como un problema que afecta al sistema de salud pública de la provincia de Jujuy.

Lo anterior también se vincula con el hecho de que la principal percepción de los problemas que afectan a la salud pública de la provincia, son las insuficientes inversiones en materia de salud. Esto debe ser comprendido como una percepción, es decir una idea reproducida a partir del sentido común de las personas que respondieron la encuesta. Con lo cual no se pretende realizar afirmaciones respecto a las ideas de la población de la provincia completa, pero como se demostró anteriormente, la muestra cumple con los requisitos de relevancia y pertinencia a los objetivos de la investigación.

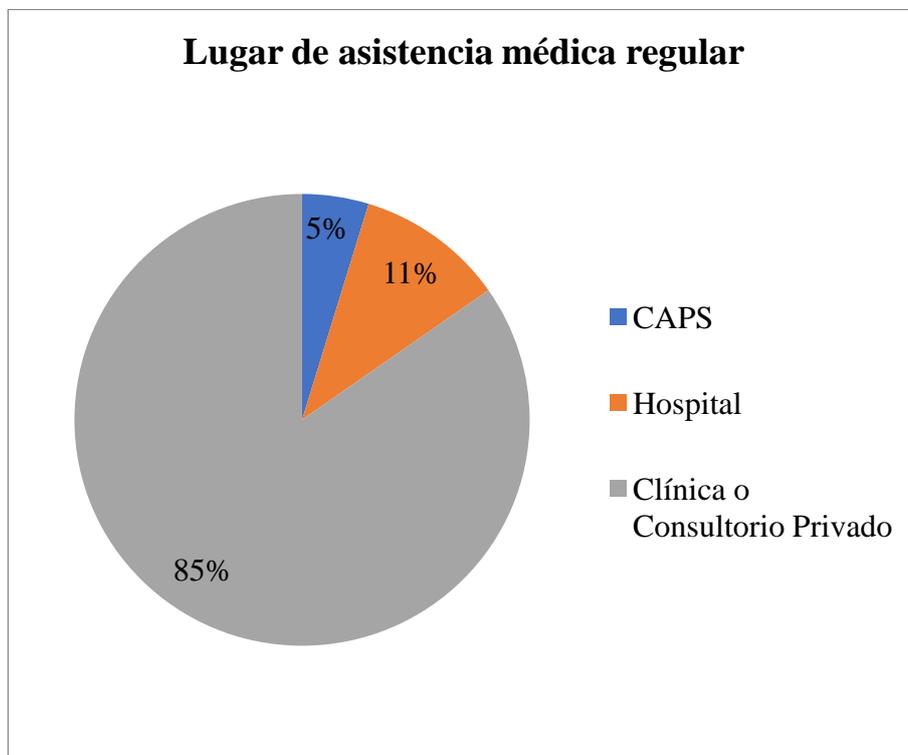
A continuación se exponen las figuras que grafican los datos mencionados.



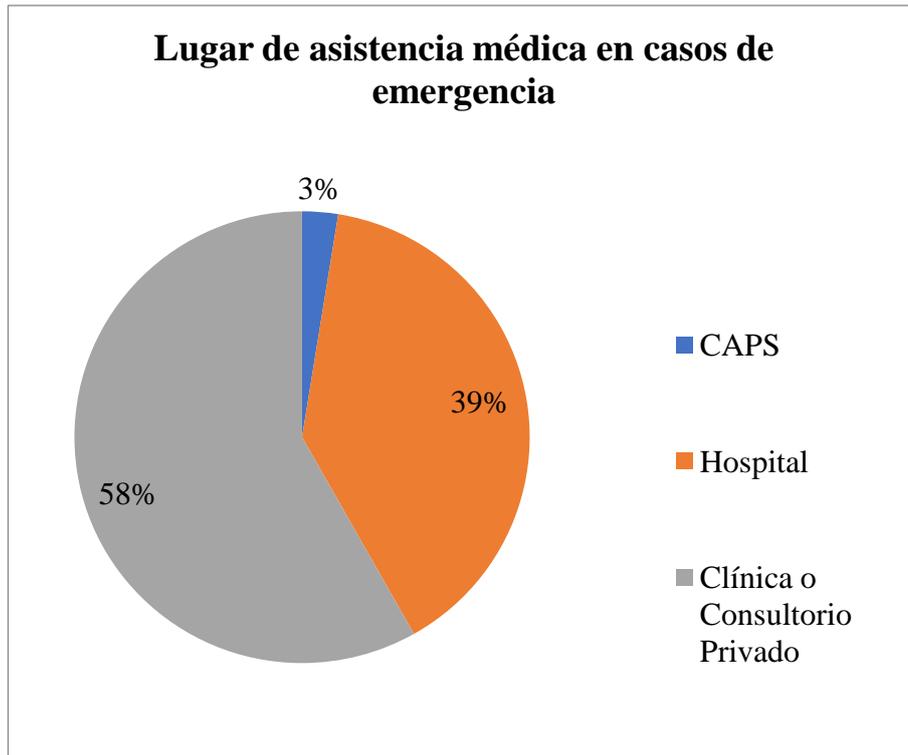
(Elaboración propia, 2021)



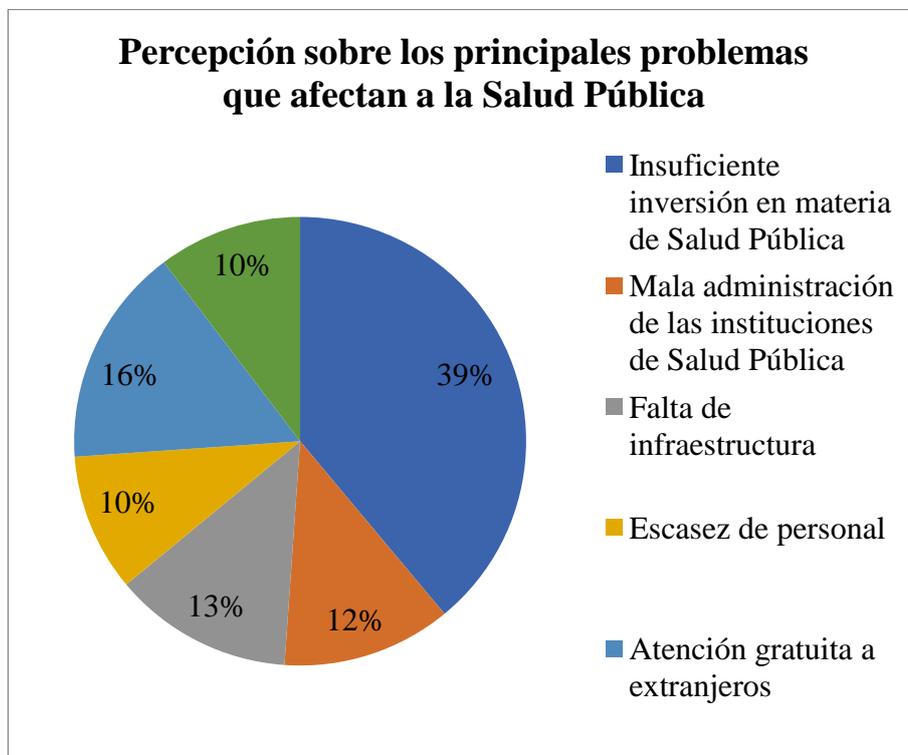
(Elaboración propia, 2021)



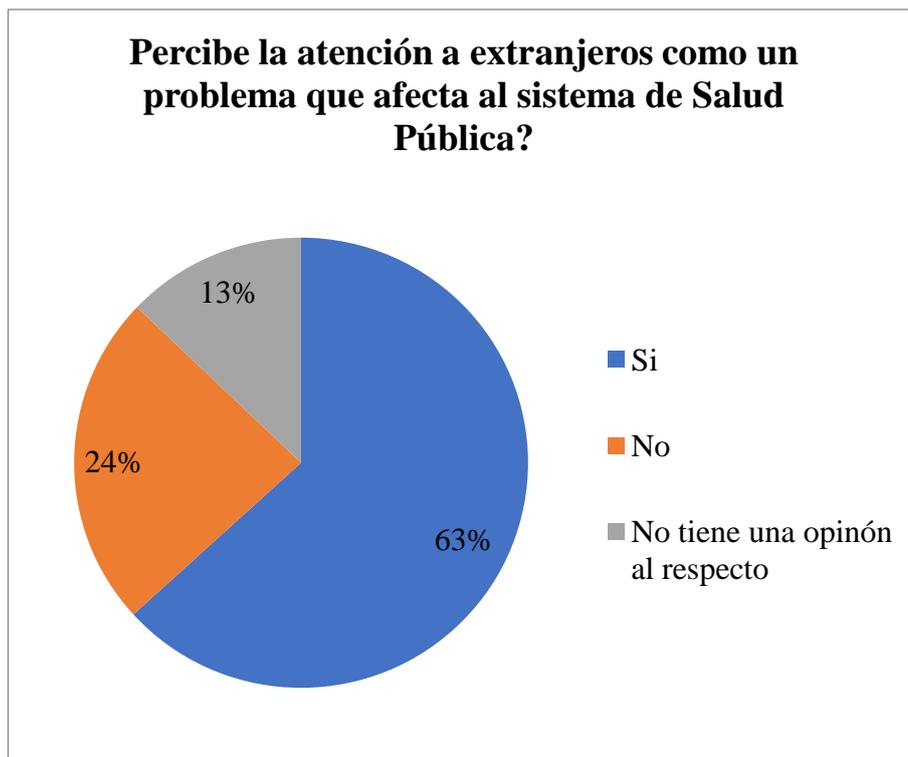
(Elaboración propia, 2021)



(Elaboración propia, 2021)



(Elaboración propia, 2021)



(Elaboración propia, 2021)

Discusión

Luego de analizados los datos recabados en esta investigación, teniendo en cuenta el marco teórico en que la misma se encuadra, se puede arribar a algunas conclusiones con respecto a los objetivos propuestos.

En las noticias de los medios de comunicación digital indagados se encuentran reproducidas ideas de diferentes actores gubernamentales de la Provincia. Dentro de las cuales destaca la posición del gobierno provincial, favorable a considerar que la atención gratuita a inmigrantes en el sistema de salud pública es un problema que afecta las finanzas y la calidad de la prestación del servicio para los jujeños.

En diferentes notas periodísticas pueden encontrarse expresiones volcadas por diversos funcionarios del gobierno provincial (desde el gobernador, pasando por el ministro de salud, diputados y hasta directores de hospitales) referidas a la cantidad de

extranjeros, en particular bolivianos, que son atendidos diariamente en hospitales de la Provincia.

En la noticia titulada “Queremos que Bolivia pague por la atención médica en nuestros hospitales públicos” (La Nación, 2018) el ministro de salud manifiesta que la Provincia posee un altísimo nivel de gasto en prestaciones médicas a extranjeros en tratamientos onerosos como lo son los oncológicos, pero debe decirse que esta información no coincide con la realidad, ya que el Banco Nacional de Drogas Oncológicas del Ministerio de Salud de la Nación² establece como requisito para la provisión gratuita de medicamentos oncológicos la presentación del Documento Nacional de Identidad del paciente como también de quien retira el medicamento.

Por su parte en el artículo encabezado “Jujuy gastó \$47 millones en Atención a Extranjeros” (El Tribuno de Jujuy, 2019) se observa que el gobernador de la Provincia hace hincapié en el aspecto de la reciprocidad, pero también aporta datos que no son posibles de corroborar (ya que no existen fuentes oficiales de público acceso al respecto), un ejemplo de ello es la afirmación de que en el año 2018 se realizaron alrededor de 50.000 consultas médicas a extranjeros en los hospitales de la provincia de Jujuy.

Asimismo, resulta de interés destacar que según la directora del hospital Jorge Uro de la ciudad de La Quiaca, en el año 2017 la atención a extranjeros fue del 8,7% sobre el total de atenciones, y en el caso particular de los partos, estos representaron alrededor de un 57% sobre el total de los mismos en dicho establecimiento (Telam, 2018), superando ampliamente el promedio provincial.

² msal.gob.ar

Gracias al camino investigativo planteado es que se puede afirmar que las ideas del gobierno de Jujuy respecto a la atención médica gratuita a inmigrantes en el sistema de Salud Estatal, están plasmadas en los medios de comunicación digital como un problema. Esto se comprende posicionándonos desde las perspectivas teóricas adoptadas para la realización de este estudio, donde las políticas públicas son planes, programas, proyectos y acciones que el estado pone en marcha para satisfacer necesidades públicas y remover los problemas que las generan.

En lo relativo a la atención médica a inmigrantes en el Sistema Público de Salud, los datos encontrados demuestran que la proporción de extranjeros atendidos en hospitales de la provincia de Jujuy (en el período 2015-2017) es comparativamente irrelevante, no sobrepasando el 1% del total de externaciones por cualquier motivo (Anuario Estadístico 2019 Provincia de Jujuy, 2019). Por otra parte, se pudo corroborar que, a diferencia de lo expresado por distintas autoridades provinciales en diversas notas periodísticas, las principales causas de atención a extranjeros en el sistema de salud pública provincial nada tienen que ver con los costosos tratamientos a los cuales estas se refieren, particularmente el caso de tratamientos oncológicos. Y que, a pesar de ello, como definen Karasik y Yufra (2019, p. 32), la actual ley de Migraciones (vigente también al momento de la aprobación de la ley 6116/19) implementa “restricciones a los extranjeros/as en ciertas prácticas de gran complejidad y alto costo, exigiendo la residencia permanente o temporaria según los casos”.

Asimismo, cabe destacar como una importante limitación en este aspecto la imposibilidad de consultar los informes a los que los diferentes funcionarios provinciales hacen referencia en sus discursos para justificar o respaldar la intervención efectuada con la ley 6116/19, como por ejemplo el informe del Hospital Jorge Uro de la ciudad de La Quiaca del año 2019, por no encontrarse esta información disponible en

los sitios web del gobierno como el portal de transparencia, el sitio del ministerio de salud o los informes y anuarios estadísticos hospitalarios y provinciales. Superando esto los límites de la investigación, pero, suponiendo un sesgo a la hora de analizar, ya que sumar esta perspectiva hubiera resultado en suma enriquecedor.

Ahora bien, teniendo presente lo dispuesto por el Banco de Drogas del Ministerio de Salud de la Nación con respecto a los requisitos para recibir el beneficio de cobertura universal en salud para la provisión gratuita de medicamentos oncológicos, resulta erróneo sostener que el estado provincial deba hacerse cargo de estos tratamientos en el caso de personas extranjeras sin residencia en el país. Entonces, teniendo en cuenta al parto único espontáneo como principal causa de egresos hospitalarios y la cesárea como la principal intervención quirúrgica realizada en el período analizado, la cantidad de nacimientos en hospitales públicos por lugar de residencia de la madre, y, tomando un promedio entre los costos considerados por el Instituto de Seguros de Jujuy (2015) (2016) (2017) para partos y cesáreas, en cada uno de los años analizados hallamos que el costo de atención a extranjeros por estas causas en el periodo 2015 - 2017, no supera en ninguno de los años el 0,4% en relación al presupuesto de erogaciones corrientes para el área provincial de salud. Debe resaltarse en este aspecto la limitación de no contar con información detallada sobre las causas del total de los egresos hospitalarios correspondientes a extranjeros, lo cual nos impide acercarnos a un cálculo de costos mas acabado en relación a su atención en el Sistema de Salud Pública provincial.

Con respecto a la opinión de la sociedad jujeña sobre la atención gratuita a inmigrantes en el sistema de salud pública, los resultados de la encuesta realizada reflejan una opinión que acompaña la posición del gobierno frente al tema, pero caben resaltar ciertos aspectos y limitaciones de la misma. Que a pesar de no ser representativa

de la provincia en su totalidad, significó un primer sondeo y recolección de información vinculado a la problemática, pertinente a los objetivos y alcances de la investigación.

Dicho todo lo anterior y en coincidencia con los resultados hallados por Karasik y Yufra (2019), se puede concluir basándonos en las cifras oficiales disponibles producidas por el Estado Provincial, que la atención gratuita a extranjeros en el sistema de salud pública no representaría (por los costos, cantidad y complejidad de los tratamientos suministrados) un problema, al menos en sentido operativo para el mismo, no atentando tal situación contra la calidad ni el acceso al servicio de salud pública por parte de los ciudadanos jujeños. Por otro lado, cabe mencionar que al implementarse una acción para sanear una situación puntual sin haberse articulado desde el gobierno ningún mecanismo de participación que contemple a los sectores de la población afectados directa o indirectamente por la problemática a la hora de diagnosticar la situación o diseñar su respuesta, podríamos decir que, en relación al marco teórico propuesto para la realización de este estudio, la intervención carece de legitimidad social.

Próximas líneas de investigación e interrogantes

Para futuras líneas de acción al respecto de este tema, se plantea aumentar el tamaño y focalizar la distribución de la muestra hacia las ciudades donde se encuentran los hospitales más afectados por la problemática de la atención a extranjeros para lograr resultados generalizables. También indagar en las situaciones particulares de cada hospital de la Provincia, esto con el fin de determinar si alguno o algunos de ellos merecen intervenciones particulares con respecto al tema abordado en el presente estudio. Por último, habiendo concluido que la atención gratuita a extranjeros en el sistema de salud pública provincial no forma parte de una necesidad legítimamente

definida en los términos teóricos propuestos en esta investigación, sería de interés proponer la creación de espacios de participación ciudadana en al ámbito provincial al respecto de este y otros temas ya que “Es impostergable entender el creciente protagonismo de las organizaciones no gubernamentales y de los ciudadanos y su necesaria participación en el diseño y la gestión de políticas públicas para el desarrollo integral en democracia” (Graglia, 2017, p.).

Referencias

Aguilar Villanueva, L.F. (2013). Gobierno y Administración Pública. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Banco de Drogas del Ministerio de Salud de la Nación. (2021). Recuperado de <https://www.msal.gov.ar/index.php/home/banco-de-drogas>.

Dirección Provincial de Estadísticas y Censos (2019), Anuario Estadístico 2019 Provincia de Jujuy. Argentina: Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Dirección Provincial de Estadísticas y Censos (DIPEC), (2021). Recuperado de <http://dipec.jujuy.gov.ar/indicadores-sociales/salud/#183-187-cobertura-de-salud>

El hospital de La Quiaca atendió 18.200 pacientes, entre ellos 1.595 extranjeros. (27 de febrero de 2018). Télam Digital. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201802/254307-el-hospital-de-la-quiaca-atendio-en-2017-a-18200-pacientes-entre-ellos-1595-extranjeros.html>.

El Ministro de Salud jujeño advirtió: “Queremos que Bolivia pague por la atención médica en nuestros hospitales públicos”. (22 de febrero de 2019). La Nación. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-ministro-de-salud-jujeno-advirtio-que-quieren-que-bolivia-pague-por-la-atencion-medica-nid2111530/>.

Graglia, J.E. (2017). Políticas Públicas 12 Retos del Siglo 21. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.

Jujuy Gastó \$47 Millones en Atención a Extranjeros. (08 de febrero de 2019). El Tribuno de Jujuy. Recuperado de: <http://www.tribuno.com/jujuy/nota/2019-2-8-1-0-0-jujuy-gasto-47-millones-en-atencion-a-extranjeros>.

Karasik, G.A.; Yufra, L.C. (2019). Extranjería y acotamiento del derecho a la salud en una provincia de frontera. Iniciativas legislativas y debates sociales en Jujuy. Jujuy: Tiraxi.

Ley N° 5.861. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (2015). Publicada en el Boletín Oficial N°2, siete de enero de 2015. Jujuy, Argentina.

Ley N° 5.877. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (2016). Publicada en el Boletín Oficial N°138, once de diciembre de 2015. Jujuy, Argentina.

Ley N° 5.913. Modificación de la ley n° 5877 de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos (2016). Publicada en el Boletín Oficial N°48, 27 de abril de 2016. Jujuy, Argentina.

Ley N° 6.001. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (2017). Publicada en el Boletín Oficial N°5, once de enero de 2017. Jujuy, Argentina.

Linares, M.D. (2017) Política migratoria y capacidad estatal: la Dirección Nacional de Migraciones (República Argentina) entre los años 2004 y 2015. Polis (48), 245-270. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682017000300245>.

Rodrigo, F. (2014) Divergencias en torno a la constitución de una “población”: Personas de nacionalidad boliviana según las políticas migratorias y los agentes sanitarios. Prácticas de Oficio (13). Recuperado de: <http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2014/07/Rodrigo-trabajo.pdf>

Anexos

Cuadros Encuesta

Rango Etario	Valores Relativos	Valores Absolutos
Entre 16 y 30 años	25%	68
Entre 31 y 40 años	25%	68
Entre 41 y 50 años	18%	49
Entre 51 y 60 años	22%	59
Mas de 61 años	10%	28
Total	100%	272

Elaboración propia (2022)

Cobertura de Obra Social	Valores Relativos	Valores Absolutos
Si posee	87%	240
No posee	13%	35
Total	100%	275

Elaboración propia (2022)

Lugar de asistencia médica regular	Valores Relativos	Valores Absolutos
CAPS	5%	13
Hospital	11%	29
Clínica o Consultorio Privado	85%	233
Total	100%	275

Elaboración propia (2022)

Lugar de asistencia médica en casos de emergencia	Valores Relativos	Valores Absolutos
CAPS	3%	7
Hospital	39%	108
Clínica o Consultorio Privado	58%	160
Total	100%	275

Elaboración propia (2022)

Percepción sobre problemas que afectan a la Salud Pública	Valores Relativos	Valores Absolutos
Insuficiente inversión en materia de Salud Pública	39%	106
Mala administración de las instituciones de Salud Pública	12%	33
Falta de infraestructura	13%	35
Escasez de personal	10%	27
Atención gratuita a extranjeros	16%	43
Otros	10%	28
Total	100%	272

Elaboración propia (2022)

Percibe la atención a extranjeros como un problema para el Sistema de Salud Pública	Valores Relativos	Valores Absolutos
Si	63%	172
No	24%	65
No tiene una opinión al respecto	13%	35
Total	100%	272

Elaboración propia (2022)